





A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

357

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO y ACUERDO DE DILIGENCIA**

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, a 02 dos de julio de 2009 dos mil nueve, la licenciada Wendy Patricia López Campos, agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe - - - - -

**HACE CONSTAR** - - - - -

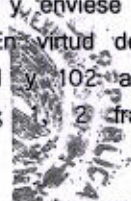
- - - - En la fecha en que se actúa, se reciben los siguientes documentos: - -

- - - 1. Oficio 2299/2009, firmado por la agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Única de Investigación con residencia en Apatzingan, Estado de Michoacán, quien devuelve, refiere, parcialmente diligenciado el exhorto EXH/PGR/MICH/A/006/2009; atento a lo anterior, esta Representación Social de la Federación, realiza un análisis de dichas constancias y determina: téngasele dando cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad federal al homologo exhortante y envíese el acuse de recibo correspondiente. - - - - -

- - - 2. Comunicación AE/551/2009, firmado por el agente del Ministerio Público de la Federación, Fiscal Ejecutivo Titular adscrito a la Agencia Especializada en Exhortos en Ciudad Reynosa, Estado de Tamaulipas, quien devuelve, refiere, debidamente diligenciado el exhorto EXH/028/2009; atento a lo anterior, esta Representación Social de la Federación, realiza un análisis de dichas constancias y determina: téngasele dando cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad federal al homologo exhortante y envíese el acuse de recibo correspondiente. - - - - -

- - - 3. Libelo número 129/2009, firmado por el agente del Ministerio Público de la Federación, Fiscal Ejecutivo Titular adscrito a la Agencia Especializada en Exhortos en Ciudad Reynosa, de la Mesa de Exhortos en esa Ciudad, quien devuelve, refiere, debidamente diligenciado el exhorto EXH/022/2009; atento a lo anterior, esta Representación Social de la Federación, realiza un análisis de dichas constancias y determina: Por acuerdo de 20 veinte de mayo del presente año, se reservo acordar el total cumplimiento del exhorto en comento, hasta en tanto se diera respuesta al oficio AFI/1688/2009, suscrito por los Agentes Federales de Investigación de esa entidad; por lo que, visto el contenido de dichas constancias que se allegan al alcance del diverso 79/09 de ese índice, se advierte que los mismos ya fueron proporcionados y obran en sentido negativo, en consecuencia, téngasele dando cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad federal al homologo exhortante y envíese el acuse de recibo correspondiente. - - - - -

- - - En virtud de lo antes referido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en la fracción 1, 3, 4, 7, 8 y 9 de la Ley Federal contra la



DERECHOS HUMANOS  
YO Y SERVICIOS A LA  
DAD.  
DA DE BÚSQUEDA  
APARECIDO  
A

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

359

358

Delincuencia Organizada, en vigor, esta Representación Social de la Federación, tiene a bien dictar el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

- - - PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agregan a la presente averiguación previa para que surta sus efectos legales procedentes los oficios 2299/2009, AE/551/2009 y 129/2009 en comento. - - -

- - - SEGUNDO. Como esta ordenado en líneas anteriores, envíeseles el acuse correspondiente, para los efectos legales procedentes. - - -

**CUMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma [Redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con dos testigos de asistencia que firman y dan fe. -

**DAMOS FE**

Testigo de asistencia.	Testigo de asistencia.
[Redacted]	[Redacted]



DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
INVESTIGACIÓN  
EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

C:\Docum... \SUARIO\_PGR\Escritorio\migratorio\WENLOP UEITA\RECEPCION DOCTOS\recepcion acuerdo exhortos y manda girar oficios AI1  
investigase info do.

SECRETARÍA DE  
JUSTICIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA REPÚBLICA

CHOS HUMANOS SERVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE RECIBOS

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN, AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. MESA ÚNICA INVESTIGADORA OFICIO A/3138/2009 EXP.No.EX/PGR/MICH/A/006/2009 (AP/PGR/SIEDO/UIETA/047/2009)

360

359

ASUNTO: SE DEVUELVE EXHORTO PARCIALMENTE DILIGENCIADO

APATZINGÁN, MICH., A 17 DE JUNIO DEL 2009

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS, DE LA SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria al rubro indicado, me permito remitir a Usted, en \_\_\_\_\_ fojas útiles las diligencias practicadas dentro del exhorto número EX/PGR/MICH/A/006/2009, deducido de su Averiguación Previa número AP/PGR/SIEDO/UIETA/047/2009, mismo que ha sido PARCIALMENTE DILIGENCIADO EN SUS TÉRMINOS, con las constancias que acreditan mi dicho.



DE LA REPÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA INVESTIGACIÓN

ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA EN APATZINGÁN.

[Handwritten signature]



[Redacted]

... C. C. P. EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B", EN URUAPAN, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A SU OFICIO SPPE/992/2009.

CHOS HUMANOS SERVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE RECIBOS

5



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DE LA REPUBLICA MEXICANA

Y SERVICIOS A LA  
AD.  
A DE BÚSQUEDA DE  
IPARECIDAS  
126

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**AGENCIA ÚNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
**DE LA FEDERACIÓN,**  
**EN APATZINGÁN**  
**AÑO 2009**

~~361~~

360

!

**EXHORTO N°:**

**EX/PGR/MICH/A/006/2009**

**AUTORIDAD EXHORTANTE:**



García, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con sede en México, Distrito Federal.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

**N° DE EXPEDIENTE:**

**AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2009**

**FECHA DE INICIO:**

**03 DE MARZO DEL 2009.**

DE LA REPUBLICA MEXICANA

SERVICIOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE  
RECIBOS



DE LA REPUBLICA

**ACUERDO DE RECIBIDO EXHORTO  
EX/PGR/MICH/A/006/2009  
(AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2009)**

362

361

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

En la ciudad de Apatzingán de la Constitución, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas, del día 06 seis de Marzo del año 2009, dos mil nueve.

Téngase: por recibido el oficio número SPPB/992/2009, suscrito por el

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", mediante remite el diverso DEM/752/2009, en atención al oficio número SIEDO/UEITA/1994/2009, de fecha veintitrés de febrero del año en curso, suscrito por el Licenciado Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con sede en México, Distrito Federal, el cual solicita diligencias vía exhorto con carácter de urgente y confidencial, dentro del expediente número AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2009, siendo las que enseguida se señalan :  
**a).**- Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin que en cada una de ellas reordena a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez, o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos; **b).**- Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos), a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya; **c).**- Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales, a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya; **d).**- Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya; **e).**- Se gire oficio a la Dirección de Tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya; **f).**- Se gire a la Agencia Federal de Investigación, orden de investigación, a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de luz y agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición; por lo que una vez dado el debido cumplimiento a lo anterior, devuélvase el presente asunto, al similar del ramo, con las constancias que acrediten su debido cumplimiento o en su defecto, hacer de su conocimiento el impedimento legal que hubiere para ello.

Cúmplase:



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
DE JUSTICIA  
PARECIDO

2



Así y con apoyo en lo establecido por los numerales 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y además con los numerales 123, 222, 223, 224, 225 y relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, lo acordó y firma el **Suscrito Licenciado Mauro Marín Guerrero**, Agente del Ministerio de la Federación, actuando con los testigos que lo asisten, al final se indican, firman y dan fe de sus actos. -----

~~363~~  
362

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Testigo de Asistencia:

Testigo de Asistencia:



--- RAZON: En el mismo lugar y fecha en que se actúa, el personal ministerial dio fiel cumplimiento al acuerdo que antecede, registrándose el presente exhorto bajo el número EX/PGR/MICH/A/006/2009. -----

C O N S T E

Testigo de Asistencia:

Testigo de Asistencia:



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA ESPECIALIZADA EN  
MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD DE INVESTIGACION  
DE TIPO Y TRAFICO DE ARMAS



DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA  
UNIDAD DE ATENCION Y  
APARCAMIENTO  
120

APATZINGAN, MICHOACAN

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"  
OFICIO No. SPPB/992/2009.



ASUNTO: SE SOLICITA DESAHOGO DE  
DILIGENCIAS VÍA EXHORTO CON CARÁCTER  
DE URGENTE Y CONFIDENCIAL.

DE DERECHOS HUMANOS  
DE DILIGENCIAS  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS  
26

*SAH. 006/2009*

Ciudad de Uruapan, Mich., a 5 de marzo de 2009.

C. AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
INVESTIGADORES DE ESTA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"  
PRESENTES.

Por acuerdo del C. Licenciado Álvaro De la Peña Angulo, Delegado Estatal de la Institución, recibidas mediante el oficio DEM/757/2009, en atención al oficio número SIEDO/UEITA/1004/2009, de fecha 23 de febrero del año en curso, suscrito por [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Propiedad de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, mediante el cual solicita diligencias vía exhorto con carácter de urgente y confidencial, del expediente de la Atribución Previa número AP/PGR/MICH/SIEDO/047/2009.

Se le instruye y efecto de lo anterior en el ámbito de sus facultades y atribuciones con carácter de URGENTE, proceda a gestionar la petición vía exhorto y sin dilación alguna desahogue las diligencias para su remisión al solicitante, marcando con el cumplimiento efectuado al que suscribe.

En atención a lo anterior, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A CONTINUACIÓN  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DELEGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"



DELEGACIÓN ESTATAL EN  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"

C.c.p. Calle Álvaro De la Peña Angulo, Delegado de la Institución en el Estado. Para su superior conocimiento en atención a lo anterior, se le remite copia de lo anterior, a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada en Investigación de Terrorismo y Tráfico de Armas.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO Y TRÁFICO DE ARMAS



Calle Número 60, Col. [REDACTED] C.P. 60080, Uruapan Mich.  
Tel. 523287 [REDACTED]

DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS  
SA 26



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
CIVIL  
D.  
DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS  
26

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



365  
364

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDO/UFITA/1904/2009.

Asunto: Se solicita práctica de  
diligencias vía exhorto con carácter de  
muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

Delegado de la Procuraduría General de la  
República en el Estado de Michoacán.  
Morelia, Michoacán.

Lic. De la Peña

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción II, 3º, 45, 168, 169 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

- Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastrales Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

Av. Paseo de la Reforma #73, planta baja, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030  
T. (52) 55 5300 3004 / (52) 55 5300 3005 www.pgr.gob.mx

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
CIVIL  
D.  
DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS  
26

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA  
MEXICANA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

DE BÚSCQUEDA DE  
PERSONAS

registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

- d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- f) Se gira a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

C. Agente del Ministerio Público de la Federación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

C.o.p. Lic. José Ricardo Gutiérrez.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O.- Para su superior conocimiento.- Presente

Av. Paseo de la Reforma Pys. planta baja, Col. Cuerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06630  
Tel: 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx



DE DERECHOS HUMANOS  
ACOPIO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.

UNIDAD DE BÚSCQUEDA DE  
PERSONAS  
S!



~~367~~  
366



RECHOS  
Y SERVICIOS  
ID.  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS  
26

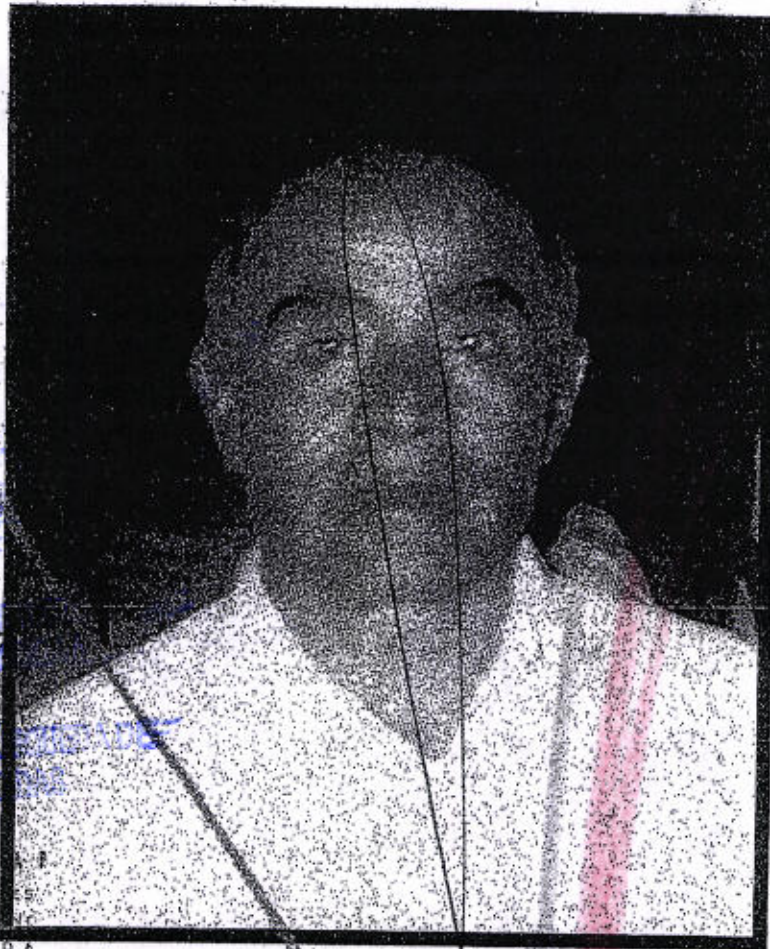


Gabriel Alberto Cruz Sanchez o  
Raymundo Rivera Bravo, alias  
Antonio Montaña, Torres con  
fecha de nacimiento 24 de  
marzo de 1952



RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
ID.  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA LEY  
PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN DEFENSA CIVIL



**EDMUNDO O ANDRES REYES  
AMAYA**

**DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL  
2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA**

*Edad:* 57 años.

*Estatura:* 1.52 de estatura; *Peso:* 65 kg.

*Descripción física:* calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulitos (bottas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio largo, de las patillas, barba partida.

*Signos particulares:* Usa ocasionalmente lentes para leer, nacimiento de nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.

*Estudios:* Secundaria.

*Ocupación:* Comerciante.

DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
EL INGRESO DE  
INVESTIGACION  
TÁPICO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA

DE LA QUEDA DE

ARR

2007



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
**RECIBIDO**  
 2012 0 VVI  
 06 MAY 2009  
 DELEGACION ESTADAL EN MICHOACAN  
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
 APATZINGAN, MICHL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
 DELEGACION ESTADAL MICHOACAN  
 AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.  
 MESA : UNICA  
 OFICIO : A/2278/2009.  
 EXPEDIENTE : EXH/PGR/MICH/A/006/2009.

~~369~~  
 368

**ASUNTO:** ORDEN DE LOCALIZACION Y PRESENTACION.

Apatzingán, Michoacán a 06 de Mayo de 2009

**C. ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION. CIUDAD.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, fracción III, 44, fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), 20, fracción I, inciso a) y 21, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se le solicita designe agentes de esa corporación a su mando, a efecto de que procedan a la **localización y presentación**, sin restricción de su libertad, de las personas de nombre GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS "ANTONIO MONTAÑO TORRES" con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.

Lo anterior para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.**  
**TITULAR DE LA MESA ÚNICA INVESTIGADORA.**



DE LA REPUBLICA  
 DELEGACION ESTADAL  
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
 OFICIO DE ASESORIA  
 DERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 AD.  
 DE BÚSQUEDA